

ARTICULOS DE INCORPORACIÓN  
DE  
**CELTIC SOCCER LEAGUE**  
LIGA DE FÚTBOL CELTIC

*UNO: El nombre de esta corporación es CELTIC SOCCER LEAGUE (LIGA DE FÚTBOL CELTIC)*

*DOS: Esta es una corporación de beneficio publico no lucrativa y no esta organizada para el beneficio privado de ninguna persona. Esta organizada bajo la Ley Corporación para Beneficio Publico no lucrativo para propósitos caritativos. Los objetivos publicos para cual la corporación es organizada incluyen proveer apoyo y dirección para el deporte de fútbol, estímulo y entrenamiento para la juventud y el respeto para el deporte de fútbol, dando el suministro de una oportunidad de engranar en recreacion sana al aire libre, y deportividad juvenil, en forma alentadora y con buenos modales.*

*TRES: El nombre y dirección en este estado de los agentes iniciales de la incorporación para el servicio del proceso es Kenneth H. Shinedling, y Matthew F. McDonagh, PO Box 31, Upland, California, 91786.*

*CUATRO: (a) La propiedad de esta corporación es irrevocablemente dedicada a objetivos caritativos, y ninguna parte de los ingresos netos o los activos de la organización habituará alguna vez a la ventaja de cualquier director, oficial, o miembro de la corporación, o a la ventaja de cualquier individuo.*

*(b) Sobre la terminación y la disolución de esta corporación, y después de pagar o adecuadamente proveer para las deudas y las obligaciones de la corporación, los activos restantes serán distribuidos a un fondo no lucrativo, fundación, o corporación que es organizada y hecha funcionar exclusivamente para objetivos caritativos y este ha establecido y ha mantenido su exento de impuestos bajo el párrafo 501 (c) del Código de Renta Interna.*

*CINCO: (a) Esta corporación es organizada exclusivamente para objetivos caritativos dentro del sentido del párrafo 501 (c) (de 3) del Código de Renta Interna. No obstante cualquier otra provisión de estos artículos, la corporación no continuará ningunas otras actividades no permitidas ser llevado en (i) por una corporación exenta del Impuesto sobre el Ingreso Federal bajo el párrafo 501 (c) (de 3) del Código de Renta Interna de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier futura Ley de Renta Interna de los Estados Unidos) o (ii) por una corporación, contribuciones a las cuales son deducibles bajo el párrafo 170 (c) ( 2) del Código de Renta Interna de 1954.*

*(b) Ninguna parte sustancial de las actividades de esta corporación consistirá en transporte de propaganda o por otra parte intentando influir en legislación, tampoco esta corporación participará en, o intervendrá en (incluso la publicación o la distribución de declaraciones), cualquier campaña política de parte de cualquier candidato por oficina política.*

*Datado: el 1 de Agosto de 1990*

*Estatuto: Actualizado/Enmendado en AGM el 7 de Mayo de 2011*

*Declaro que soy la persona que ejecutó los susodichos Artículos de la Incorporación, y que este instrumento es mi acto y hecho.*

---

**KENNETH H. SHINEDLING**

---

**Matthew F. McDonagh**

# **CELTIC SOCCER LEAGUE**

## **ESTATUTO**

### **ARTICULO I, NOMBRE Y OBJETIVO**

- A. *El nombre de la organización sera CELTIC SOCCER LEAGUE ( LIGA DE FÚTBOL CELTIC), más adelante, conocido como CELTIC. Fundado en el día de San Patricio en Mil Novecientos Setenta y Nueve (1979) CELTIC es por este medio simbolizado por el Trébol de 3 hojas y los Aros.*
- B. *El objetivo de CELTIC es conseguir la excelencia en el fútbol juvenil por:*
- 1. El suministro de jugadores una oportunidad de participar en el nivel más alto de competencia de fútbol juvenil.*
  - 2. El suministro del desafío para cada jugador para desarrollar su habilidades a las mejores de sus capacidades.*
  - 3. La adaptación del desarrollo de orgullo, propio estima y deportividad asi sea dentro o fuera del campo.*
  - 4. El suministro del reconocimiento para jugadores que consecuentemente funcionan a la mejor de su capacidad mostrando calidades que son consecuentes con los valores sostenidos por CELTIC.*
  - 5. Animando un ambiente de entendimiento y respeto mutuo entre jugadores, entrenadores y padres, divirtiéndose.*
- C. *CELTIC será un no lucrativo, la educación, la organización de reconstrucción y no tendrá ningunos salarios pagados a sus oficiales, miembros de comité o Mesa Directiva para la interpretación de sus deberes.*
- D. *Los activos de CETIC en caso de la disolución serán volcados a los equipos de miembro en el momento de la disolución.*

### **ARTICULO II, ADMINISTRACIÓN**

- A. *Los asuntos de CELTIC serán administrados por la Mesa Directiva, más adelante, llamada BOD(Mesa Directiva).*
- B. *Todos los asuntos de liga serán resueltos por los miembros del BOD. (Mesa Directiva).*
- C. *La Mesa Directiva será responsable a los miembros de sus acciones.*

### **ARTICULO III, MEMBRESÍA, CÓDIGO DE VESTIDO, COMPORTAMIENTO**

#### **A. Membresía General**

*Membresía: La membresía consiste en Mesa Directiva, todos los jugadores activos, administradores de equipo y los padres o guardianes legales de todos los jugadores activos.*

- B. Código de Vestido:** *Los entrenadores y los gerentes serán sostenidos responsables del código de vestido uniforme. Equipos de campaña 2 CELTIC: (1) Jerseys de aro verdes y blancos (numeros negros) con pantalones cortos aprobados blancos y calcetines blancos claros. (2) Jerseys de aro de abeja negra y amarillos (números blancos) con pantalones cortos aprobados negros y calcetines negros claros. Equipos de encargado de 2 objetivos (1) jersey negro y gris (blanco #1) pantalones cortos aprobados negros o blancos y calcetines negros o blancos claros. (2) Jersey amarillo y de oro con aros negro/blanco/negro (negro #1) pantalones cortos aprobados blancos o negros con calcetines blancos o negros claros. Los sustitutos llevarán puestos peniques aprobados.*
- C. Los uniformes son la propiedad legal de CELTIC aunque comprado por cada jugador individual. Los uniformes serán devueltos al entrenador en una manera oportuna sobre la salida del jugador; la respuesta negativa de vuelta uniforme puede causar la posición mala inmediata. Los números uniformes serán #1 GK y #2 a #18 sólo para todos los jugadores de campaña. Las divisiones (11) (y 1) tendrán números adicionales exactamente al número de jugadores en cada equipo. (El entrenador firmará la forma-drop inmediatamente después del recibo del uniforme).**
- D. Nombres de equipo:** *Harps, Hoops, Hib's. Druids*
- E. Comportamiento:** *Los entrenadores registrados de equipo y los gerentes son responsables del protocolo suplementario y serán expresamente sostenidos responsables por los árbitros. Enseñando a partidarios suplementarios el arte y la ciencia del fútbol bueno y buenos modales, son una exigencia CELTIC; el respeto del entrenador será determinado por el decoro suplementario. El árbitro relata la pena que causa, 'expedido inmediatamente' al comité disciplinario de la organización apropiada (BOD) Mesa Directiva y otros, con los hechos claramente declarados.*
- F. Acomodando y protegiendo los derechos de los jugadores y entrenadores anualmente es una prioridad de CELTIC; por consiguiente, cada jugador es técnicamente reconocido ser CELTIC, como un agente libre al final de cualquier Copa Estatal Cal-del-Sur o torneo de Copa NTL cada primavera en categorías de edad respectivas (participación no requerida). Los entrenadores pueden seleccionar y legalmente reclutar jugadores de su elección para la nueva temporada inmediatamente a partir de entonces.**
- G. Entrenadores y gerentes pueden no hablar voy a de otros u otros clubes de fútbol u organizaciones cuando recluten a los jugadores. La política CELTIC que invita a nuevos jugadores requiere una perspectiva positiva y la evaluación honesta; la reputación es más importante que oficial, entrenador, jugador o equipo.**
- H. Los equipos CELTIC siempre serán acomodados igualmente en importancia y orgullo. Ellos también serán sostenidos a la misma responsabilidad, principios y estándares, si la Premier división más alta o Bronce más bajo.**

#### **A. Membresía Ejecutiva**

*Los oficiales de los Celtic consistirán en: Un presidente, 1er vice-presidente, 2do vice-presidente, secretario, registrador, director de torneo, y tales otros miembros como dirigido por la Junta Directiva.*

B. Mesa Directiva

1. *Los miembros de la Mesa Directiva consistirán en la Membresía Ejecutiva y el entrenador, o el representante designado, de cada equipo miembro de CELTIC.*
2. *Ningún miembro de la Mesa Directiva sostendrá más de una oficina simultáneamente y no más que dos oficiales tendrán que ver con el mismo equipo de miembro. Una excepción a esta regla será la posición del representante de equipo. En el caso que un equipo tenga a dos miembros que Actualmente sirvan en otras posiciones, habrá un representante de equipo designado a la Mesa Directiva, sin embargo, el equipo afectado tendrá no más que dos votos en cualquier cuestión presentada a la Mesa Directiva.*
3. *El presidente inmediato pasado, si no reelegido, funcionará como un miembro del consejo de administración ex-officio, proporcionar la continuidad administrativa, y sostendrá derechos llenos y privilegios de acuerdo a cualquier otro miembro del consejo.*

**ARTICULO IV, DEBERES DE LOS OFICIALES**

A. *El presidente va a :*

1. *Presidir todas las reuniones del consejo y las reuniones generales de la organización, y en cualquier reunión especial.*
2. *Designar cabezas de comité si es necesario, con la aprobación de la Junta Directiva.*
3. *Sirva como un miembro ex-facto de todos los comités salvo que del comité que denomina.*
4. *Llamar una reunión especial cuando necesario.*
5. *Ser responsable del reclutamiento de entrenadores y asistir en el reclutamiento de jugadores para la creación de nuevos equipos de miembro.*
6. *El presidente actuará como el presidente de toda Mesa Directiva, membresía, asambleas anuales y especiales.*
7. *El presidente será responsable de coordinar actividades para el fútbol juvenil CELTIC, que promueve en conjunto y realizar deberes de administración generales de CELTIC.*
8. *El presidente echará el voto que se decide en Junta Directiva, membresía, asambleas anuales y especiales en caso de votación empate y tendrá un voto en la elección de oficiales.*
9. *El presidente recomendará programas, etc. para la Mesa Directiva e iniciación de membresía y efectuará su finalización acertada.*
10. *El presidente puede iniciar movimientos antes la Mesa Directiva o membresía.*
11. *El presidente representará la liga en todo el Sur-Ca y actividades de extra-liga que pertenecen a CELTIC y relacionará tales actividades a la Mesa Directiva y membresía.*
12. *Las responsabilidades presidenciales incluyen descuido, compras y ventas.*
13. *El presidente puede designar a delegados para representar su oficina.*

*B. El 1er vicepresidente*

- 1. El vicepresidente asistirá al presidente en asuntos de liga y asumirá los deberes del presidente en ausencia del presidente. En caso de la dimisión del presidente o su inhabilidad de conducir los deberes de la oficina, el vicepresidente asumirá la presidencia, sujeta a la aprobación de membresía general en la reunión general más temprana posible o reunión especial de membresía.*
- 2. Realice tales deberes como adjudicado por el presidente.*

*C. El 2do vicepresidente*

- 1. Los deberes del 2do vicepresidente serán lo mismo como arriba en ausencia del 1er vicepresidente.*
- 2. Coordinar la obtención de fondos de liga general y asistir a equipos individuales en sus actividades de obtención de fondos independientes.*
- 3. Ser el representante de liga en todos los asuntos de seguros, incluso, pero no limitado con, seguro de responsabilidad civil Médico.*
- 4. Enlace CELTIC para publicidad y comunicación.*
- 5. Administrador CELTIC.*

*D. El secretario*

- 1. El secretario registrará y preparará minutos de todas las reuniones, Mesa Directiva, general, especial y anual, para la revisión de la membresía y los entregará para la distribución a cada reunión subsecuente.*
- 2. El secretario se ocupará de todo lo de la Mesa Directiva y la correspondencia de liga y guardará los archivos de la liga.*
- 3. El secretario mantendrá una lista de direcciones corriente de la membresía general.*
- 4. En la petición presidencial preparará y distribuirá órdenes del día que se encuentran.*
- 5. Coleccione todos los honorarios de equipo y tienen el precio de todas las sumas de dinero de CELTIC y compilará un presupuesto anual para la aprobación de la Mesa Directiva y guardará una cuenta detallada de recibos y presente un informe mensual de finanzas y pagará todas las cuentas correctamente pasadas y aprobadas por la Junta Directiva.*
- 6. Firme todos los controles que serán contrafirmados por el presidente, vicepresidente o secretario.*
- 7. Presentar a la membresía una declaración financiera para incluir todos los ingresos y desembolsos.*

E. *El Registrador va a:*

1. *Estar a cargo de todo equipo y registros de jugador dentro de CELTIC.*
2. *Presente estado corriente y finanzas de miembros de equipo en reuniones mensuales y esté responsable de dichas finanzas.*
3. *Cumpla con reglas de liga y reglamento o reglamentación en equipos de liga que se registran y jugadores.*

F. *El Director de Torneo va a:*

1. *Esté responsable de la operación de torneos CELTIC.*
2. *Anime la ayuda de equipos de miembro en la operación del torneo.*
3. *Informe a CELTIC y Cal-so conducta del torneo, en su conclusión.*
4. *Adhiérase a todas las Reglas para el Torneo como establecido por Cal-so.*
5. *Esté responsable del registro de todos los equipos que desean jugar en torneos CELTIC.*
6. *Quédese exacto y complete archivos de todos los equipos que participan en torneos CELTIC.*
7. *Adhiérase a todas las Reglas para Torneos como establecido por Cal-So.*

G. **Gerente de Sitio Web**

1. ***Será una posición designada por el Presidente, con un acuerdo de la mayoría de la Mesa Directiva.***
2. ***Realizará tales funciones como dirigido por el Presidente y/o la Mesa Directiva.***
3. ***Mantendrá el sitio Web de la organización.***

#### **ARTÍCULO V, AFILIACIÓN**

*CELTIC será afiliado con y cumplir con las autoridades de la Federación de Fútbol de los Estados Unidos (USSF) y con la Asociación del Fútbol Juvenil de los Estados Unidos (USYSA) y Cal-so.*

#### **ARTÍCULO VI, ELECCIÓN DE OFICIALES**

- A. *Los oficiales de la Mesa Directiva serán decididos por la votación en la asamblea anual y oficina de asimiento durante dos años civiles.*
- B. *Los miembros de la Mesa Directiva no sostendrán la misma oficina por (más de 2) términos consecutivos, a menos que no haya ningún reemplazo viable para la oficina afectada en la finalización del segundo término.*
- C. *El presidente, el 2do vicepresidente y el secretario serán elegidos cada año numerado impar. El 1er vicepresidente, el registrador y el director de torneo serán elegidos cada año numerado par.*
- D. ***La oficina del presidente estará exenta del artículo VI (B) de arriba.***

## **ARTÍCULO VII, PODERES DE LA MESA DIRECTIVA DE CELTIC**

- A. *La Mesa Directiva tramitará todo el negocio de CELTIC y tendrá el poder de hacer cumplir el Estatuto y Reglas y Reglamento o reglamentación sujeto a la aprobación de la membresía.*
- B. *Los poderes específicos de la Mesa Directiva serán como sigue:*
1. *Proponer reglas y reglamento o reglamentación concursos gobernantes consecuentes con Estatuto CELTIC y Reglas y Reglamento o reglamentación.*
  2. *Designar, suspender o quitar a cualquier oficial de la liga por métodos prescritos.*
  3. *Designar el tiempo y el lugar de reuniones de la Mesa Directiva que serán hechas conocidas a la Mesa Directiva.*
  4. *Designar comités y definir el alcance de sus actividades dentro de estatuto de liga.*
  5. *Actuar en casos que pueden ocurrir y que no son cubiertos por Estatuto específico o Reglas y Reglamento o reglamentación.*
  6. *Proporcionar instalaciones de entrenamiento y campos de casa, requerir que los equipos protejan y preparen dichos campos.*
- C. *El negocio oficial de la Mesa Directiva será concluido cuando un quórum (una mayoría simple) de la mesa de miembros está presente.*
- D. *Los miembros de la Mesa Directiva estando ausentes ellos mismos tres (3) reuniones consecutivas sin causa tendrán su oficina declarada vacante a discreción de la mesa. Si la oficina vacante no es la de un representante de equipo, estará lleno por la cita sujeta a la aprobación por una mayoría de los miembros de mesa hasta la siguiente reunión de membresía regular cuando una elección para la oficina vacante será sostenida. Si la oficina vacante es la de un representante de equipo, la Mesa Directiva dirigirá el equipo afectado para seleccionar a otro representante para la Mesa Directiva.*
- E. *Concederán a invitados el privilegio de estar presente en las reuniones a discreción de la Mesa Directiva.*
- F. *Un oficial que no cumple con responsabilidades adjudicadas puede ser aliviado de su oficina por un voto de la mayoría de la Mesa Directiva. La cita de un reemplazo será hecha por el presidente, con la aprobación la Mesa Directiva. El reemplazo servirá sólo hasta la siguiente reunión de membresía regular cuando una elección para la oficina afectada será sostenida.*

#### **ARTÍCULO VIII, REUNIONES DE MESA DIRECTIVA**

- A. *La Mesa Directiva manejará el negocio regular de la liga.*
- B. *La Mesa Directiva sostendrá reuniones mensuales en una base regular.*
- C. *La orden de negocio en las reuniones de la Mesa Directiva será como sigue:*
  - Abra la reunión*
  - Acto de pasar lista*
  - Reglas de Robert de Orden*
  - Reconocimiento de invitados*
  - Aprobación de los minutos de la reunión anterior*
  - Lectura de correspondencias*
  - Informes de comité*
  - El informe del tesorero*
  - El informe del registrador*
  - Aprobación de gastos presentados*
  - Viejo negocio*
  - Nuevo negocio*
  - Anuncios diversos*
  - Aplazamiento*

#### **ARTÍCULO IX, REUNIONES DE MEMBRESIA**

- A. *La membresía de CELTIC será definida como el total de representante de equipos en "la posición buena".*
- B. *Los miembros deben estar presentes en el momento de la votación para representar su equipo. Ni permitirán votación ausente ni por poderes.*
- C. *Cada equipo tendrá un voto para ser echado por su representante designado. Ninguna persona, sin embargo, puede representar más de un equipo para objetivos de echar votos.*
- D. *El número total de votos elegibles será determinado en el momento de la votación por el secretario.*
- E. *"Las reuniones de membresía oficiales" serán sostenidas cuando un quórum (una mayoría simple) de representantes de equipo en la posición buena está presente.*
- F. *Una mayoría de votos pasados por representantes que asisten en el momento de la votación decidirá movimientos, excepto enmiendas al Estatuto, Reglas y Reglamento o Reglamentación y el retiro de oficiales que requerirán unas dos terceras partes (2/3) voto de la mayoría.*
- G. *Todas las reuniones CELTIC estarán abiertas para miembros sólo y la cortesía de la participación por invitados exteriores será concedida a discreción de la Mesa Directiva.*
- H. *Cada equipo de miembro será responsable de la conducta de sus representantes en cualquier reunión CELTIC.*
- I. *En caso de duda o conflicto en cuanto al procedimiento en cualquier reunión CELTIC, las Reglas "de Robert de la Orden" gobernarán.*
- J. *Los miembros de la Mesa Directiva tendrán un voto en cuanto a la liga en general, pero no representarán un equipo o votarán en asuntos de la Mesa Directiva en el cual ellos están implicados.*

- K. *Las reuniones de membresía serán sostenidas en las fechas aproximadas siguientes y serán designadas como sigue:*
1. *Una reunión de membresía general anual será sostenida el primer sábado en Mayo a las 1 de la tarde. (El fin de semana de día de la Madre) Sobre el aviso escrito de al menos treinta (30) miembros, el presidente llamará una reunión especial. El aviso de una reunión especial será dado a los miembros al menos siete (7) días de antemano.*
  2. *Mensualmente, reunión segundo Miércoles de cada mes a las 8 PM. Un quórum para el negocio de conducir la reunión regular o especial de membresía será al menos un miembro de al menos tres cuartos (3/4) de los equipos de miembro en la liga.*
  3. *El torneo de golf CELTIC es el primer Domingo de Junio Anualmente. Las reglas, el reglamento o reglamentación y las condiciones establecidas sesenta días previos.*

#### **ARTÍCULO X, ENMIENDAS AL ESTATUTO, REGLAS Y REGLAMENTOS**

- A. *Las enmiendas al Estatuto y Reglas y Reglamento o reglamentación serán hechas sólo en la Asamblea Anual General, o en reuniones especiales para ese propósito.*
- B. *Las enmiendas hechas en la asamblea anual serán por dos terceras partes (2/3) del voto de los miembros presentes.*
- C. *La Mesa Directiva también puede enmendar el Estatuto, Reglas y Reglamento o reglamentación siempre que unos tres cuartos (3/4) de la mayoría de la Mesa Directiva entera aprueben dichas enmiendas. Las enmiendas pasadas bajo esta sección serán comunicadas a los equipos de miembro siete (7) días después del paso. Cualquier enmienda promulgada por la Mesa Directiva es sujeta a la ratificación por la membresía general en la siguiente reunión general. Durante el interino, la liga cumplirá con las acciones de la Mesa Directiva y cualquier cambio tendrá el mismo efecto como si pasó la membresía general.*
- D. *Las enmiendas propuestas por equipos de miembro deben ser hechas en el movimiento escrito no menos de (30) días antes de la asamblea anual al secretario.*

#### **ARTÍCULO XI, CUOTA Y HONORARIOS**

- A. *Los honorarios de equipos serán examinados y puestos pagaderos anualmente por la Mesa Directiva y son pagaderos sobre la dirección.*
- B. *La cuota será examinada y puesta anualmente por la Mesa Directiva y es pagadera como dirigido durante la temporada de fútbol.*

#### **ARTÍCULO XII. Información**

- A. *Información general vía el sitio Web de club:*
- B. *Estatuto en español en sitio Web*
- C. ***www.CELTIC.cc***



